



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de las obras a realizar en espacios de dominio y uso público municipal y que afecten a servicios básicos de suministros y accesibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha modificación se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y Tablón de Anuncios de la Corporación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo 22 de septiembre de 2017.-La Concejala de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, Noelia de la Cruz Chozas.

Nº I.-4732